



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 475 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 22 SEP. 2022 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 1174-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 974-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0002-2021-Ef/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Artículo 23°, numeral 23.2, señala que, conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0002-2021 - EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, están exonerados de





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1475 -2022-GR PUNO/GR

22 SEP. 2022

Puno, .....



los límites máximos de incorporación de mayores ingreso públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2o del citado decreto supremo; en tal sentido, la suma de S/ 489,872.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, forma parte del monto de S/ 7' 148,625.00 soles fijado en el anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno; en cambio, la cantidad de S/ 262,175.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la suma de S/ 59,853.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados no forma parte del Anexo 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF;

Que, la Oficina Regional de Administración mediante Memorándums N° 1645 y 1714-2022-GR- PUNO/ORA, solicita incorporación de mayores ingresos públicos y saldos de balance por las sumas de S/ 290,175.00 soles y S/ 175,934.00 soles respectivamente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de una fotocopiadora, mantenimiento de maquinaria pesada, locación de servicios, alimentos para consumo humano, adquisición de combustibles y carburantes, papelería en general, servicio de suministro de energía eléctrica y servicios diversos; asimismo, la Dirección Ejecutiva del Proyecto PRADERA mediante Oficio N° 010-2022-GR PUNO/P.E. PRADERA/D.E., solicita la incorporación de mayores ingresos públicos, por la cantidad de S/ 183,538.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la actividad de sostenibilidad de la producción agropecuaria y el proyecto con código CUI N° 2325694, y por otra parte la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/ 59,853.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, con la finalidad de financiar la elaboración de estudios de pre inversión; por otra parte, la Red de Salud Sandia a través del Oficio N° 704-2022-DIRESA PUNO/RED SANDIA-D/DIR SANDIA, solicita incorporación de mayores ingresos públicos, por la suma de S/ 52,400.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con el objeto de financiar varias actividades prioritarias;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 1174-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de la normativa vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos y saldos de balance por la suma de S/ 752,047.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la cantidad de S/ 59,853.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, al Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año fiscal 2022;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos y Saldos de Balance de 2021 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE 00/100 (S/ 752,047.00) Soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados — Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 (S/ 59,853.00) Soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados —





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 475 -2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 22 SEP. 2022 .....



Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en los anexos N° 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

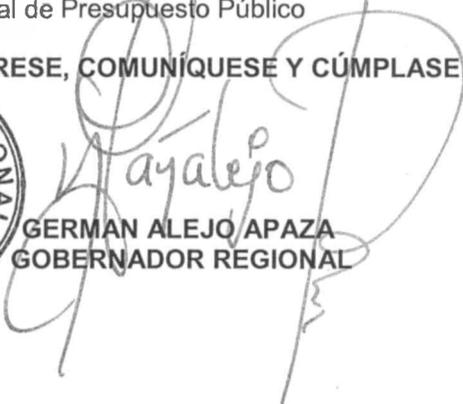
**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO QUINTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**MAYORES CAPTACIONES DE INGRESOS PUBLICOS 2022 Y SALDOS DE**  
**BALANCE 2021**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**INGRESOS**

<b>CODIGO DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.E.001 SEDE PUNO</b>	<b>U.E.005 PRADERA</b>	<b>U.E.410 SALUD SANDIA</b>	<b>TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.</b>
<b>1.0.0</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>516,109</b>	<b>183,538</b>	<b>52,400</b>	<b>752,047</b>
<b>1.3.0</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS</b>	<b>290,175</b>	<b>0</b>	<b>52,400</b>	<b>342,575</b>
1.3.1	Venta de Bienes.	0	0	21,086	21,086
1.3.1.6	Venta de Productos de Salud	0	0	21,086	21,086
1.3.1.6.1	Venta de Productos de Salud	0	0	21,086	21,086
1.3.1.6.12	Medicinas			21,086	21,086
1.3.3	Venta de Servicios	290,175	0	31,314	321,489
1.3.3.4	Servicios de Salud	0	0	31,314	31,314
1.3.3.4.1	Servicios Médicos - Asistenciales	0	0	31,314	31,314
1.3.34.199	Otros Servicios Médicos - Asistenciales			31,314	31,314
1.3.35	Ingreso por Alquileres	290,175	0	0	290,175
1.3.35.2	Vehículos Maquinarias y Equipos	290,175	0	0	290,175
1.3.35.22	Maquinarias y Equipos	290,175			290,175
<b>1.5.0</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>183,538</b>	<b>0</b>	<b>183,538</b>
1.5.1	Rentas de la Propiedad	0	20,105	0	20,105
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad Financiera	0	20,105	0	20,105
1.5.1.1.1	Intereses	0	20,105	0	20,105
	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por		20,105		20,105
1.5.1.1.1.1	Privatización y Conseciones				
1.5.2	Multas y Sanciones No Tributarias	0	163,433	0	163,433
1.5.22	Sanciones	0	163,433	0	163,433
1.5.22.1	Sanciones Administrativas	0	163,433	0	163,433
1.5.22.199	Otras Sanciones		163,433		163,433
<b>1.9.0</b>	<b>SALDOS DE BALANCE</b>	<b>225,934</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>225,934</b>
1.9.1	Saldos de Balance	225,934	0	0	225,934
1.9.1.1	Saldos de Balance	225,934	0	0	225,934
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	225,934	0	0	225,934
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	225,934			225,934
<b>AL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE I</b>		<b>516,109</b>	<b>183,538</b>	<b>52,400</b>	<b>752,047</b>



**ANEXO N° 02**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**MAYORES CAPTACIONES DE INGRESOS PUBLICOS 2022 Y SALDOS DE BALANCE 2021**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTOS CTE. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	GASTO CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
<b>001</b>					<b>SEDE PUNO</b>	<b>426,109</b>	<b>90,000</b>	<b>516,109</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	426,109	90,000	516,109
		9001			ACCIONES CENTRALES	426,109	90,000	516,109
			3999999		SIN PRODUCTO	426,109	90,000	516,109
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	426,109	90,000	516,109
<b>005</b>					<b>PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO</b>	<b>21,363</b>	<b>162,175</b>	<b>183,538</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	0	162,175	162,175
		0121			MEJORAMIENTO DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	162,175	162,175
			2325694		MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION PUNO		162,175	162,175
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,363	0	21,363
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,363	0	21,363
			3999999		SIN PRODUCTO	21,363	0	21,363
				5001216	SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	21,363		21,363
<b>410</b>					<b>SALUD MACUSANI</b>	<b>42,400</b>	<b>10,000</b>	<b>52,400</b>
	02				ACCIONES CENTRALES	22,000	10,000	32,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	22,000	10,000	32,000
			3999999		SIN PRODUCTO	22,000	10,000	32,000
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	22,000	10,000	32,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,400	0	20,400
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,400	0	20,400
			3999999		SIN PRODUCTO	20,400	0	20,400
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	6,000		6,000
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	14,400		14,400
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>						<b>489,872</b>	<b>262,175</b>	<b>752,047</b>



**ANEXO N° 03**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**MAYORES CAPTACIONES DE INGRESOS PUBLICOS**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**INGRESOS**

CODIGO DE	DENOMINACION	U.E.005 PRADERA	TOTAL PLIEGO 458
INGRESOS			G.R.P.
<b>1.0.0</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>59,853</b>	<b>59,853</b>
<b>1.5.0</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>59,853</b>	<b>59,853</b>
1.5.1	Rentas de la Propiedad	59,853	59,853
1.5.1.1	Rentas de la Propiedad Financiera	59,853	59,853
1.5.1.1.1	Intereses	59,853	59,853
1.5.1.1.1.1	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Conseciones	59,853	59,853
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>		<b>59,853</b>	<b>59,853</b>



**ANEXO N° 04**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022**  
**MAYORES CAPTACIONES DE INGRESOS PUBLICOS**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS**

**RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	DENOMINACION	GASTO DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PLIEGO 458 G.R.P.
005				<b>PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO</b>	<b>59,853</b>	<b>59,853</b>
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,853	59,853
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59,853	59,853
			2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	59,853	59,853
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>					<b>59,853</b>	<b>59,853</b>

